



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016

ASISTENTES

Sr. Presidente:

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO

DON LUIS SOLÍS VILLA

DOÑA MÓNICA CALURANO VELLARINO

DON VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

DOÑA ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO

DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ

DOÑA CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ

DON PEDRO PASCUAL NIETO

DOÑA ELVIRA MORAGA DÍAZ

DON ARTURO GARCÍA CORRALIZA

DOÑA INMACULADA GALACHE VICENTE

DON ALEJANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CASADO LOZANO

DON MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

DON MANUEL LOZANO MARTÍNEZ

DON ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS

DOÑA MARTA CARMEN MORENO GONZÁLEZ

DOÑA MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN

DOÑA MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):

DOÑA ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

DON JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor presidente abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

A requerimiento del señor presidente, el funcionario que suscribe informa que por motivo de permisos del personal la redacción de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas con carácter ordinario los días 30 de noviembre de 2015 y 11 de enero actual, aún no ha finalizado, por lo que quedan pendientes de aprobación para otra sesión.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS QUE OSTENTAN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 29 de diciembre de 2015 (nº 2.357) hasta el día 22 de enero de 2016 (nº 127), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; y no registrándose ninguna intervención, se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y FIJACIÓN DE LAS CUANTÍAS INDIVIDUALES DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Gobernación y Tráfico, de un lado, y la de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de otro, en sendas sesiones ordinarias celebradas el día 25 de enero actual, acordaron dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que "se trata de aprobar el complemento de productividad de los trabajadores municipales laborales no fijos, por un lado, y, por otro, del personal funcionario y laboral fijo. Estos criterios han sido consensuados en la Mesa de Negociación del Ayuntamiento y, por tanto, constituyen una propuesta conjunta de los sindicatos y el equipo de gobierno. De esta forma, el equipo de gobierno pretende dignificar el trabajo que desempeñan los empleados públicos, con el fin último de que redunde en la mejor prestación del servicio público".

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que "como ya manifestaron en Comisión, están de acuerdo con esta propuesta y apoyarán todo lo que sea poner en valor el trabajo de los empleados públicos y reconocer de esta manera la labor de la función pública".

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que "se trata de cumplir aquello de "a igual trabajo, igual salario", y que "como se ha acordado en la Mesa de Negociación, IU va a votar a favor".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar las siguientes medidas relativas a la asignación y distribución del complemento de productividad de los empleados municipales:

Con carácter general.

El complemento de productividad se asignará atendiendo a los siguientes criterios objetivos: trayectoria y actuación profesional, calidad de los trabajos realizados, conocimientos adquiridos, sobrecarga de trabajo, diferencia de cualificación y responsabilidad para con el puesto con el que se accedió, implicación con la organización, sus objetivos y fines, así como los servicios ofrecidos a la ciudadanía, todo ello con la finalidad de ser más competitivos comparativamente con el resto del sector laboral.

Con carácter específico.

1. Aquellos empleados públicos que ostenten la condición de personal laboral no fijo de plantilla o indefinido, excepto el personal temporal cuya contratación esté financiada total o parcialmente por otra Administración distinta de la municipal, percibirán en concepto de complemento de productividad, con carácter mensual, la diferencia de retribución existente entre el salario asignado contractualmente y el correspondiente al puesto que desempeñen en cada caso, con el límite por grupos de los puestos a que estén asimilados.

2. Que se asigne complemento de productividad a los funcionarios y personal laboral fijo que tengan, por grupos, un salario inferior a los mismos de su categoría profesional, en los importes anuales que se detallan a continuación, y que se percibirán en doce mensualidades:

Trabajadores con el grupo A1, nivel 22: 2.663,41 €.

Trabajadores con el grupo C1, nivel 18: 635,03 €.

Trabajadores con el grupo C2, nivel 14: 635,17 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

3. Que se asigne complemento de productividad a los siguientes empleados municipales, en los importes anuales que se detallan a continuación, y que se percibirán en doce mensualidades, en atención al servicio que ofrecen a la ciudadanía:

Inspector Jefe de la Policía Local (grupo A2, nivel 24): 1.630,16 €.

Arquitecto Técnico (grupo A2, nivel 22): 1.033,35 €.

Oficiales de la Policía Local (grupo C1, nivel 20): 991,77 €.

Agentes de la Policía Local (grupo C1, nivel 18): 635,03 €.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR POR LOS AYUNTAMIENTOS DE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA PARA IMPULSAR SU COLABORACIÓN CON VISTAS A LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE AMBOS MUNICIPIOS EN LA CONVOCATORIA DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL ÁMBITO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, BAJO LA INICIATIVA URBAN INNOVATIVE ACTIONS (UIA).-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, de un lado, y la de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de otro, en sendas sesiones ordinarias celebradas el día 25 de enero actual, acordaron dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que "se trata de aprobar el convenio entre ambas ciudades, al objeto de participar de manera conjunta en la primera convocatoria de las iniciativas urbanas innovadoras. Esta primera convocatoria de los proyectos FEDER está destinada a ciudades de más de 50.000 habitantes o también a agrupaciones de ciudades que sumen al menos esa población. Es por ello que una vez más ambas ciudades se unen ante una iniciativa europea para así ser más fuertes, tener mayores recursos y caminar conjuntamente en el desarrollo urbano. La financiación por convocatoria es de cinco millones de euros por proyecto y el plazo finaliza el día 31 de marzo próximo. En esta primera convocatoria ambas ciudades presentarán proyectos conjuntos encaminados al desarrollo de barrios periféricos, a la eficiencia energética o al empleo" -concluye-.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que "ya en la Comisión de Hacienda, ellos hicieron una observación en el sentido de que debería haber una proporcionalidad a la hora de la participación de los distintos Ayuntamientos de acuerdo con su tamaño. No obstante, creen que es interesante aprovechar esta convocatoria sobre todo porque incide en el tema social de manera clara y en el tema de la inserción laboral. En ese sentido, se muestran partidarios de acometer estos proyectos en unión con el Ayuntamiento de Don Benito, pues individualmente no podríamos hacerlo ninguno de los dos Ayuntamientos. Quieren dejar constancia aquí de su interés en participar, de manera que no ocurra como ha ocurrido en la anterior convocatoria, donde se les ha informado al final de lo que se había hecho, sin que hayan podido realizar aportación alguna". Termina anticipando el voto a favor de su grupo.

El señor alcalde dice que "no deja de ser curioso que ahora quieran aminorar los fondos que puedan venir de Europa para Villanueva, porque imagina que si quieren que sea proporcional en los gastos también lo querrán en los ingresos, pero él quiere que sea al 50% en ingresos y gastos, y por eso han decidido hacerlo así, por creer que así ganan los ciudadanos".

El señor Lozano dice que "se lo dijeron el otro día y en base a eso han cambiado su criterio, pero ahora vamos a ver si es así y realmente es al 50%".

El señor alcalde dice que "no puede ser de otra forma", expresando el señor Lozano sus dudas respecto a que "Europa vaya a decidir que la mitad vaya a Villanueva y la otra a Don Benito".

El señor alcalde insiste en que "lo que se decide ahora son proyectos determinados y luego a lo mejor para el proyecto de determinada carretera o el Mercado de Don Benito hay tres y para otra cosa dos; o para la Ronda de circunvalación nuestra hay tres, y para la de Don Benito dos. El objetivo es que haya proporcionalidad para que al final sea al 50%".

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, estima positivo que "ambas ciudades tengan proyectos comunes, por lo que se trata de seguir el camino ya iniciado con la Mancomunidad, esperando que haya igualdad entre ambas poblaciones a la hora de pagar o de recibir". Por todo ello, anticipa su voto favorable.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

De nuevo, la señora Lozano dice que "en la convocatoria no se especifican proyectos que solo afecten a una ciudad en concreto, sino que son proyectos que van integrados en ambas ciudades, y de ahí que la entidad solicitante sea la Mancomunidad y no los Ayuntamientos por separado. Optamos por una financiación máxima conjunta de quince millones de euros, cuando por separado cada ciudad solo podría optar a cinco. Y en cuanto a la participación a que se refería el señor Lozano, ha sido la misma que ha tenido cualquier ciudadano en la redacción del plan estratégico. Ha habido una web donde podían haber participado como cualquier otro ciudadano, con siete mesas por municipio y sectores, por lo que podían haber participado si lo hubieran deseado". Termina su intervención reiterando que "juntas van a ganar ambas ciudades".

También en su segunda intervención, el señor Lozano dice que "no va a entrar otra vez en la polémica sobre si han tenido acceso o no". Alude "al último documento que han publicado en la web y que presentaron ambos alcaldes en Don Benito, en el que se habla de una mesa política en la que él no ha estado, sino que estuvo en una reunión de constitución de la Mancomunidad. Me quedo con lo que ha dicho el señor alcalde, confiando, y por eso su voto es favorable, en que el 50% de lo que se consiga con esta solicitud se quede en nuestra ciudad".

El señor alcalde se lo agradece, esperando que "ya no hable más de la proporcionalidad". Insiste en el criterio del 50%, "frente a las dudas que tenía la portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Don Benito, que entendía que tenía que haber más para aquella ciudad", aclarando que "lógicamente también tendremos que pagar al 50%". No obstante, quiere dejar claro que "los fondos europeos no van en función del número de habitantes. A Don Benito, en la primera convocatoria, en el año 2007, le dieron 2,5 millones, y a Villanueva 3,5; y a Almendralejo le dieron 5. Por lo tanto, depende de los proyectos que uno presente, y uno puede presentar un proyecto muy bueno en Villanueva y uno regular en Don Benito, y darle aquí subvención y no dársela allí, como pasó en la segunda convocatoria, donde los proyectos que presentaron eran inviables desde el punto de vista de los fondos europeos. Por lo tanto, hemos de olvidarnos del número de habitantes".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, veintiún votos a favor (quince del PSOE, cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOS)

Aprobar el convenio a suscribir por los ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena para impulsar su colaboración con vistas a la participación conjunta de ambos municipios en la convocatoria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el ámbito del desarrollo urbano sostenible, bajo la iniciativa Urban Innovative Actions (UIA), facultando al señor alcalde, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para su firma.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA

En Don Benito, a de de 2016

REUNIDOS

De una parte, don José Luis Quintana Álvarez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Don Benito.

Y de otra, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

INTERVIENEN

Don José Luis Quintana Álvarez, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, por las facultades que le confiere el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y en ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día de de 2016.

Don Miguel Ángel Gallardo Miranda, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, por las facultades que le confiere el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y en ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día de de 2016.

Y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

EXPONEN

Primero.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Que la Comisión Europea ha puesto en marcha la Iniciativa Urban Innovative Actions (UIA) con el objetivo de encontrar y probar soluciones nuevas para problemas relativos al desarrollo urbano sostenible que resulten relevantes para el conjunto de la Unión.

El objetivo principal de la Iniciativa UIA es facilitar espacios y recursos a las autoridades urbanas de toda Europa para poner a prueba ideas audaces que no se hayan probado hasta el momento para hacer frente a desafíos conectados y estudiar cómo responden esas ideas ante la complejidad de la vida real. Los proyectos que reciban esta ayuda serán innovadores, de alta calidad, diseñados y desarrollados con la participación de partes interesadas clave, orientados a los resultados y transferibles.

La Iniciativa UIA cuenta con un presupuesto total del FEDER de unos 372 millones de euros para el periodo 2015-2020, asignándose a la 1ª Convocatoria un presupuesto de 80 millones. Cada proyecto podrá recibir hasta 5 millones de euros de cofinanciación FEDER.

Podrán solicitar la ayuda para llevar a cabo proyectos de UIA:

- Cualquier autoridad urbana de una unidad administrativa local definida en función del grado de urbanización como ciudad, localidad o suburbio, que tenga al menos 50.000 habitantes.
- Cualquier asociación o agrupación de autoridades urbanas de unidades administrativas locales definidas en función del grado de urbanización como ciudades, localidades o suburbios que sumen al menos 50.000 habitantes; estas asociaciones o agrupaciones podrán ser transfronterizas o estar situadas en distintas regiones y Estados miembros.

Para no correr el riesgo de caer en incoherencias y de encontrar dificultades a la hora de presentar resultados significativos, se recomienda que las asociaciones y/o agrupaciones de autoridades urbanas que deseen solicitar la ayuda provengan de territorios adyacentes y traten de limitar el número de Autoridades implicadas.

En la 1ª Convocatoria, los solicitantes podrán enviar propuestas de proyecto relativas a los siguientes temas:

- Pobreza urbana (con especial atención a barrios urbanos desfavorecidos).
- Integración de inmigrantes y refugiados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Transición energética
- Empleo y competencias en la economía local.

Segundo.

Que los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena reconocen la conveniencia de promover mecanismos de colaboración para su participación conjunta en la 1ª Convocatoria de la Iniciativa Urban Innovative Actions, en el marco de las actuaciones descritas en los apartados precedentes, y a tal efecto suscriben el presente protocolo general de colaboración, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.

Este convenio tiene por objeto impulsar la colaboración entre los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena para su participación conjunta en la 1ª Convocatoria de la Iniciativa Urban Innovative Actions, promoviendo la elaboración de proyectos innovadores, de alta calidad, en el ámbito delimitado por el conjunto de ambos términos municipales.

Segunda.

Al efecto expresado en la cláusula anterior, se promoverá inicialmente la elaboración de la documentación necesaria para poder concurrir a la mencionada Convocatoria, dando cobertura a las dos entidades locales y sirviendo de marco de referencia territorial y sectorial para la definición, desarrollo y evaluación de proyectos a presentarse a la Iniciativa Urban Innovative Actions; asumiendo el Ayuntamiento de Don Benito la responsabilidad de la contratación de un servicio de consultoría y asistencia técnica para la elaboración, redacción y puesta en marcha de los documentos-propuestas correspondientes, con arreglo a las prescripciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público y sus normas de desarrollo.

Tercera.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena participará en un 50% en el coste que suponga la contratación referida en el apartado precedente, transfiriendo al



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Ayuntamiento de Don Benito, una vez sea requerido para ello, el importe correspondiente a dicha participación.

Cuarta.

La vigencia del presente acuerdo de colaboración será de un año, pudiendo ser prorrogado tácitamente, por periodos iguales, si ninguna de las partes lo denuncia con anterioridad.

Quinta.

Serán causas de resolución del presente acuerdo el incumplimiento de alguna de las partes y el mutuo acuerdo entre las mismas, así como causas sobrevenidas que imposibiliten el cumplimiento de las estipulaciones pactadas.

Sexta.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, estando excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se establece en el artículo 4.1.c) de dicha norma; y se regirá por las prescripciones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.

Las discrepancias que pudieran surgir sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos del presente convenio, en el supuesto de no ser solventadas por acuerdo entre las partes, serán resueltas en vía contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman dos ejemplares del presente convenio de colaboración, en el lugar y fecha antes indicados".

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, "para referirse a un asunto, ya tratado con el resto de portavoces, referido a una señora de nacionalidad hondureña que ha muerto en nuestra ciudad, ya que se enteró ayer que se está haciendo una cuestación via Facebook, y como hoy era el Pleno, trae una propuesta para que en la medida de sus posibilidades el Ayuntamiento colabore para conseguir el traslado de los restos para su entierro en su país de origen".

El señor alcalde interviene aludiendo "a la fecha en que se han enterado del suceso", estableciéndose una discusión entre ambos, y quejándose la portavoz de IU del trato que recibe, "incluso en los Plenos de la Mancomunidad, en Don Benito".

El señor alcalde dice que "no se lo pensaba decir, pero que ahora que saca este tema, le recuerda que allí bajó la cabeza y le llamó "imbécil".

Responde la señora Muñoz que "a ella también aquí la concejala nº 22, hoy ausente, le dice que es una ignorante y una analfabeta".

El señor alcalde continúa diciendo que "con respecto a este asunto el Ayuntamiento ha trabajado en todo momento al lado de ese grupo de amigas que han estado buscando financiación para poder trasladar los restos mortales de Santa. También ha estado en contacto permanente con su familia y ésta se ha comprometido a llevarse los restos a Honduras, algo que ellos quieren financiar y que quieren hacer de forma autónoma. En cualquier caso, quien ha estado al frente de todo este asunto, porque lo que nos interesa es ayudar y no estar en los medios de comunicación, ha sido la concejala Consuelo León, que va a resumir lo que se ha hecho"; significando que "el Ayuntamiento no tiene ningún inconveniente en ayudar con una cantidad económica que sea asumible, pero es que la familia quiere financiar al menos lo que es el traslado desde Villanueva hasta Honduras".

A su vez, la señora León informa que "desde el fallecimiento de esta señora, que fue trasladada al Anatómico Forense, se contactó con esta familia. Tiene una hermana en Estados Unidos que se está encargando y ellos financian el traslado, importando 4.500 euros. Las amigas de aquí habían pensado en incinerarla, pero la familia no quiere, por lo que hicieron una pequeña aportación para entregarla a la familia, quien se hará cargo de todo. Además, habría que efectuar también el traslado desde el aeropuerto de Honduras hasta su pueblo, que dista algo así como



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(HABAJOS)

desde Villanueva a Barcelona, ignorando a cuánto ascendería éste"; añadiendo que "desde aquí se les está ayudando para facilitarles todo tipo de trámites".

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra en primer lugar el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular don Antonio María Ridruejo Cabezas, quien dice que "el día 22 del presente mes de enero se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el procedimiento de venta mediante adjudicación directa de las parcelas de la Zona Verde-Avenida de los Deportes, tras las dos subastas celebradas. En relación con esto, quisiera saber cuántas parcelas han sido adjudicadas en las subastas celebradas en el programa "La Casa de tus Sueños", y les llama la atención que en el B.O.P. aparecen 168 parcelas, de las cuales 5 son de 180,60 metros cuadrados y las 163 restantes son las de 105 metros cuadrados que aparecían en el programa citado. Entonces, parece como si no se hubiera adjudicado ninguna, pues dentro de la información de la web del Ayuntamiento de cuando se presentó el reiterado programa se ofertaban 163 parcelas de 105 metros cuadrados, que son las mismas, el mismo número, que aparecen en el Boletín Oficial de la Provincia. Quisieran saber si se ha adjudicado alguna o no en esas subastas que se han venido celebrando los viernes; y por otro lado, que si esas otras 5 parcelas de 180,60 metros cuadrados que salen ahora sin precio mínimo se supone que también han debido salir a subasta con dos licitaciones previas sin que tampoco se hayan adjudicado. Una pregunta sería si ha habido alguna adjudicación y la segunda es que, toda vez que no hay precio mínimo en este proceso próximo de adjudicación directa, si el Ayuntamiento va a adoptar alguna medida que evite la especulación a la hora de presentar sobres, evitando que algún contratista acapare un gran número de parcelas y luego las venda a un precio superior. El PP entiende que el fin para el cual se creó el programa "La Casa de tus Sueños" iba orientado más bien a los jóvenes de Villanueva de la Serena y si no se toma ninguna medida efectivamente podrían caer en mano de contratistas que especularan con las parcelas".

Le contesta el señor alcalde que "se han vendido en torno a dieciséis parcelas en las distintas subastas. Una vez realizadas éstas, tanto primera como segunda, procede ir a la adjudicación directa, en la que no hay precio de salida; es decir, se podría dar, si hubiera inconsciencia por parte del Ayuntamiento, que uno se podía hacer de una parcela por diez euros; pero, lógicamente, para eso está la Administración. La Mesa que procederá a la apertura de los sobres va a determinar cuál es el precio mínimo de la parcela y todo lo que esté por debajo de ahí queda



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

totalmente fuera de la posibilidad de que le sea adjudicada. Por lo tanto, se evita la especulación, porque el objetivo es hacer de la necesidad virtud. Nunca antes en esta ciudad se podía haber hecho una política de vivienda tan buena como consecuencia de un problema, es decir, tenemos el problema de que un ciudadano no paga y se le embargan las parcelas y teníamos la oportunidad de malvenderlas o hacer con ellas la política de viviendas que permita que jóvenes y mayores puedan tener la vivienda que les gustaría haber tenido hace algunos años, pero, entonces, estas parcelas se vendían por sesenta o sesenta y cinco mil euros, cuando ahora se venden a dieciocho mil. Bueno, pues estarán a lo mejor un poquito por debajo de los dieciocho mil o no, pero en torno a lo que ya se ha determinado por parte del Ayuntamiento. Lo que sí garantiza es que nunca van a estar por debajo del valor real. Si la urbanización de esas parcelas ha valido 5.600 euros cada una de ellas no se puede bajar de ese precio, y tampoco por debajo de 10.000, pero tiene que ser la Mesa la que determine cuál es el valor de la parcela. Si algunos constructores piensan que se van a llevar cien parcelas por cien euros o por mil euros están muy equivocados, porque el Ayuntamiento en ningún momento va a hacer esa locura, porque, además, esto puede servir a otras Corporaciones venideras para poder seguir promocionando una vivienda fácil en Villanueva de la Serena, que eso al final está incidiendo en que la población se pueda asentar en nuestra ciudad y propiciar la llegada de gente de fuera. Con respecto al número de parcelas, no sabe si son 168, porque se han embargado en distintos procesos, es decir, a medida que iban corriendo los plazos y los hermanos Nieto Cortijo no pagaban, se les iban embargando lotes, bolsas de parcelas. Se les han embargado todas las parcelas unifamiliares, las de 105 metros, se les han embargado también la mayoría de las plurifamiliares y al día de hoy, si no se les han embargado ya las dos pastillas que tienen de plurifamiliares en bloque, más otras que les restan, tienen que estar a punto, porque le consta que el proceso sigue hacia adelante. En el futuro, el Ayuntamiento se quedará con todas las parcelas de la Avenida de los Deportes y al final si el saldo es positivo para los hermanos Nieto Cortijo se les devolverá la cantidad que corresponda y si es negativo seguirán teniendo que asumir responsabilidades de pago con sus bienes. En cualquier caso, las cinco parcelas plurifamiliares también han sido sometidas a ese proceso primero de adjudicación mediante subasta. Puede asegurar que la Mesa, que está conformada por la tesorera, por el interventor, por juristas de la Diputación, lo está haciendo muy ajustado a la realidad, porque afecta a terceros y porque en ese sentido han querido contar con el asesoramiento del Organismo Autónomo de Recaudación".

Por su parte, doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, formula los siguientes ruegos y preguntas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- El pasado día 16 de noviembre, IU presentó un escrito solicitando un informe de los técnicos municipales y todavía no ha recibido respuesta. Pidió aclaración por la diferencia entre el documento que hay de compra de agua de AQUAGEST desde el año 2014. IU solicitaba por escrito el estudio económico de lo que creen que dicha empresa ha recaudado por un exceso de 150.000 euros que debe al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, entre lo que compra de agua y lo que verdaderamente usa. Este documento está registrada en el Ayuntamiento y no ha recibido respuesta. También ruega la creación de la Comisión de Seguimiento y Control de AQUANEX, porque es de obligado cumplimiento y cree que al día de hoy no se ha hecho efectiva.

Responde el señor alcalde, "en cuanto al informe", que "no debe ser preceptiva la contestación cuando no se la han dado". La señora Muñoz dice que "en ese caso que le contesten expresamente por escrito diciendo por qué no procede", insistiendo el señor alcalde en que "si no le han contestado, no será necesario", refiriéndose al "silencio administrativo". Dice que "se comprobará y si es preceptivo se contestará y si no, no". Y con relación a la Comisión de Seguimiento, dice que "le consta que se está trabajando en la Concejalía correspondiente para ponerla en funcionamiento".

- Para aplicar el pliego de condiciones del Servicio de Aguas del año 2009, ¿por qué no han bajado las tarifas en el 2015 y siguen aplicándose las del 2014? En el 2013 la variación de las tarifas era del 2,9 y el IPC del 2,9. En el 2014, el IPC era el 0,10 y se aplicó ese porcentaje; pero en el 2015 el IPC era negativo, menos del 1%. ¿Qué se va a aplicar en el 2016?

Responde el señor alcalde que "lo que corresponda en función de lo que marque la ley".

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

El señor presidente informa de lo siguiente:

En primer lugar, quiere manifestar el pésame por el fallecimiento de Francisco Andújar, hermano de su Jefa de Gabinete, a quien desea reúna las fuerzas necesarias para superar este doloroso trance ocurrido a una edad tan temprana. Cada vez que se produce un hecho de este tipo le gusta hacer este pequeño reconocimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Del 4 al 16 de febrero, la próxima semana, nuestra ciudad acoge la XIII Reunión Nacional del Metabolismo del Nitrógeno, en la que se darán cita profesionales de nuestro país y otros procedentes del extranjero. Este tipo de reuniones suelen hacerse en grandes ciudades, pero ésta va a celebrarse aquí debido a que se va a aprovechar para nombrar, como ya saben, Hijo Predilecto de Villanueva de la Serena al catedrático José María Vega Piqueres. Un acto solemne que será el día 5 de febrero en el salón de actos del edificio de la Diputación, al que quedan todos invitados.

Esta tarde se celebra en este mismo Salón el primer Consejo Local de Mayores de 2016. Un Consejo en el que se establecerán las actividades que de forma coordinada se llevarán a cabo durante los próximos meses, actividades que se desarrollan por parte de la Concejalía de Mayores con propuestas de los colectivos implicados.

Felicitar a la Concejalía de Juventud y a su titular por el éxito de participación y el desarrollo de la "Survival Zombie", que tuvo lugar el pasado sábado 23, un encuentro en el que durante toda la noche Villanueva se llenó de jóvenes.

Anunciarles que el próximo día 1 de febrero se va a celebrar en este Salón de Plenos el Pleno infantil con motivo de la celebración del Día de la Paz.

En días pasados el director general de Medio Ambiente visitó nuestra ciudad y adelantó que se van a llevar a cabo diferentes actuaciones en el Centro Medioambiental José Luis Pérez Chiscano y en el entorno de la finca municipal, con el fin de ampliar las actividades que durante el año allí se desarrollan.

El próximo día 5 se desarrolla una nueva edición del Carnaval infantil, con desfile, actuaciones y varios premios.

En días pasados dio comienzo la campaña de educación vial, que se desarrollará hasta el mes de marzo. En ella participarán 1.500 personas, la mayoría niños, pero también mayores, los dos sectores más vulnerables en cuanto al tráfico se refiere.

Ha comenzado una segunda edición de la "Lanzadera de Empleo", que en esta ocasión está también integrada por hombres y que pretende incidir sobre la necesidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

de instruirse para el futuro para obtener un empleo, sea por cuenta propia o ajena, estando convencido de que Villanueva tendrá otra de la Junta de Extremadura.

Par último, informa que el nuevo @prendizext, que hace escasamente dos meses se puso en marcha, ya está siguiendo la rehabilitación de la segunda planta de la Cámara Agraria, siendo el objetivo esencial tenerla totalmente rehabilitada para final de legislatura, al objeto de albergar allí la Escuela Municipal de Cultura, que era un compromiso electoral del PSOE, para convertir el espacio que hay actualmente en el entorno del Parque de los Conquistadores en una zona verde integral, derribando aquellos edificios viejos, aunque si mantendrían allí la Oficina del Cuerpo Nacional de Policía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia siendo las diez horas y quince minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo

